

Convocatoria
CONCURSO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO
de Proyectos de Investigación Bianuales
Secretaría de Investigación
-2021 / 2023 -

DIRIGIDO A:

Docentes-Investigadores de la **Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS, Carrera de CONTADOR PÚBLICO**, de la Universidad Abierta Interamericana que quieran obtener financiamiento para Proyectos bianuales a comenzar el **1 de abril de 2021**.

LÍNEAS DE INTERÉS:

Esta convocatoria dará prioridad a los proyectos con **temáticas específicas** encuadradas en las líneas de investigación estratégicas de la Facultad:

Línea 1: Competitividad de la empresa y desarrollo de cuadros directivos y gerenciales.

Esta línea supone la investigación y el conocimiento de modelos de intervención en materia de diseño, desarrollo y gestión de la competitividad de la empresa. Procesos de cambio y gerenciamiento de la cultura organizacional, así como el abordaje de la problemática de la formación gerencial y desarrollo de cuadros directivos para empresas e instituciones.

Línea 2: Contexto global, emergentes organizacionales y desarrollo sostenible.

Esta línea supone la investigación y el conocimiento sobre la problemática del contexto global y el tipo de emergentes organizacionales que el mismo genera, tanto para el sector público como privado, y las organizaciones de la sociedad civil, desde una perspectiva integrada que contemple los procesos productivos y comerciales en el marco del desarrollo sostenible.

Línea 3: Normativa, práctica contable y actuación profesional frente a las necesidades de la empresa moderna.

Esta línea supone la investigación y el conocimiento de la actualidad de la práctica contable. Normas de actualización profesional. Modelos contables comparados. Normas internacionales y su aplicación al ámbito local. Rol del contador en la empresa moderna y sus necesidades críticas.

MONTOS A SUBSIDIAR:

El monto máximo **bianual** que subsidiará la Universidad para *proyectos disciplinares* será de hasta **\$100.000 POR PROYECTO para las Líneas 1 y 2**, y de hasta **\$150.000 POR PROYECTO para la Línea 3 y proyectos multidisciplinarios**, conforme a los requisitos que se detallan a continuación.

Los *proyectos multidisciplinarios* refieren a proyectos que se articulan con otra carrera de la misma Facultad u otras carreras de otras Facultades de la UAI.

En todos los casos, los fondos otorgados serán destinados hasta un 70% a solventar los costos que demande la ejecución del proyecto en los rubros especificados en el Cuadro 1, y el incentivo del 30% a la divulgación de los resultados de la investigación de acuerdo al Anexo I.

Cuadro 1.

CONCEPTO		1° AÑO	2° AÑO	MONTO TOTAL
Dedicación	Cantidad de Horas no inferior a 10hs. semanales por investigador¹			
Gastos Operativos	Materiales para presentación a eventos (ploteos, etc.)			
	Otros (detallar)			
Gastos de movilidad	Inscripciones a Congresos			
	Viáticos y pasajes			
	Otros (detallar)			
Gastos de servicios	Mantenimiento de equipos			
	Materiales e insumos			
	Otros (detallar)			
Gastos de formación y asesoramiento	Material bibliográfico ²			
	Contratación de servicios (gráficos/informáticos/estadístico)			
	Otros (detallar)			
Otros	Otros (detallar)			
Total				

1 En el caso de los docentes permanentes corresponde a 10 horas adicionales a las ya dedicadas a su plan trienal.

2 El material bibliográfico debe ser donado a la Biblioteca de la Universidad una vez finalizado el proyecto de investigación.

REQUISITOS:

Los Proyectos a acreditar deberán cumplir con las siguientes condiciones:

✓ **Requisitos mínimos para ser Director de un Proyecto**

- a) El Director o Co-Director del proyecto deberá ser docente o investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la UAI, con antecedentes en investigación.

✓ **Grupos de Trabajo**

- a) El grupo de trabajo estará constituido por el Director y al menos 2 integrantes deberán pertenecer al cuerpo docente (uno puede ser el director), y alumnos con el objeto de su formación en las tareas de investigación.
- b) Los integrantes del equipo de investigación deberán ser profesores y alumnos de la Institución en una cantidad no inferior al 50%.
- c) Los integrantes del equipo de investigación que no pertenezcan a UAI, deberán encontrarse categorizados en el Programa de Incentivos —Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología— o su equivalente en otras universidades u organismos de Ciencia y Tecnología.
- d) Los Directores, Co-directores e Integrantes de los Proyectos de Investigación no podrán participar en la presentación de más de **dos** proyectos.
- e) El docente deberá radicar su investigación en la Facultad de Ciencias Económicas de la UAI o en los Centros de Altos Estudios vinculados a la misma.

✓ **Grupos de Trabajo interdisciplinarios**

- f) El grupo de trabajo estará constituido por el Director y al menos 4 integrantes deberán pertenecer al cuerpo docente (uno puede ser el director) de las carreras que integran la misma Facultad o de otras carreras de las facultades que pertenecen a la UAI, y 4 alumnos con el objeto de su formación en las tareas de investigación.
- g) Los integrantes del equipo de investigación, cuyo número no podrá ser menor a 8, deberán ser profesores y alumnos de la Institución en una cantidad no inferior al 50%.
- h) Los integrantes del equipo de investigación que no pertenezcan a UAI deberán encontrarse categorizados en el Programa de Incentivos —Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología— o su equivalente en otras universidades u organismos de Ciencia y Tecnología.
- i) Los Directores, Co-directores e Integrantes de los Proyectos de Investigación no podrán participar en la presentación de más de **dos** proyectos.
- j) El docente deberá radicar su investigación en la Facultad de Ciencias Económicas o en los Centros de Altos Estudios vinculados a la misma.

OBLIGACIONES:

Los proyectos deberán generar, antes del término del subsidio, una presentación aprobada en un Congreso de la especialidad y publicaciones en revistas con referato (nacionales o internacionales), o libros de editoriales reconocidas en el medio académico. En todos los casos deberá constar, de modo explícito, la filiación UAI de los autores.

EXCLUSIONES:

No podrán presentarse en esta convocatoria los investigadores que adeuden informes de avance o finales de proyectos subsidiados por la Universidad, o que tengan informes de avance y/o finales no aprobados por la Universidad.

PRESENTACIÓN:

a) Se deberá enviar la presentación del proyecto y los Curriculum Vitae (CV) de todos los integrantes en una versión digital de esta documentación. Los CV deberán estar actualizados y abreviados haciendo énfasis en los antecedentes académicos y de investigación. La documentación mencionada deberá ser enviada a Carolina.Brani@uai.edu.ar y a Natalia.Cea@uai.edu.ar.

b) Los proyectos deberán ser presentados utilizando el formulario estandarizado provisto por la Secretaría de Investigación (PS1), el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

c) La convocatoria permanecerá abierta hasta el **viernes 30 de octubre inclusive**. Se utilizará el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de proyectos	30/10/2020
Selección, evaluación y comunicación de resultados	01/02/2021
Comienzo de los proyectos	01/04/2021
Presentación de informe de avance	01/04/2022
Presentación de informe final	31/03/2023

d) En el caso de proyectos coparticipados, se deberá adjuntar la aceptación de la entidad que coparticipe, y dejar claramente establecido la etapa del mismo a partir de la cual se inicia la coparticipación ya que, en estos casos, la UAI cofinanciará solamente las etapas a cumplimentarse desde la aprobación, no así las etapas previas.

e) Todo proyecto aprobado por la Universidad deberá ser identificado y reconocido, en lo sucesivo, como proyecto UAI compartiéndose con el investigador en

partes iguales o, de ser cofinanciado, en partes proporcionales a la cofinanciación, todos los derechos que deriven de patentes, licencias, franquicias y toda otra forma de transferencia y/o difusión. Esto será particularmente válido para aquellos proyectos que necesiten firmar convenios con otras instituciones siendo la UAI su canal de acceso a los mismos y/o requieran de financiamiento o recursos provistos por su Facultad y/o la Universidad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

a) Serán criterios de evaluación para establecer la aprobación y orden de mérito de los proyectos:

- a.1) La relevancia del proyecto y su pertinencia a las temáticas fijadas como prioritarias en esta Convocatoria.
- a.2) Los antecedentes científicos y académicos del equipo de investigación.
- a.3) La contribución al avance del conocimiento científico-tecnológico.
- a.4) La participación en actividades de formación de recursos humanos a partir de la incorporación de alumnos en el equipo de investigación.
- a.5) La calidad metodológica y el impacto esperado de la propuesta medidos a través de las posibilidades de difusión y transferencia, y la relación costo-beneficio del mismo.
- a.6) La cooperación con instituciones académicas o sociales relevantes, expresadas en convenios interinstitucionales y/o articulaciones interdisciplinarias.
- a.7) La descripción adecuada del problema abordado y su relevancia sanitaria, social, económica o productiva, y la descripción adecuada del aporte que los resultados de investigación esperados del proyecto realizarán a la solución de dicho problema.

b) Los proyectos serán evaluados en cuanto a su admisibilidad por la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad.

c) Los proyectos admisibles serán elevados a la Secretaría de Investigación, la que contará con el asesoramiento del Comité Superior de Asesoramiento y Evaluación, y de pares externos para dictaminar la aprobación o no de las solicitudes presentadas.

d) Los proyectos evaluados en el marco de la presente Convocatoria serán asignados a una de las siguientes categorías:

- d.1) "Aprobado con Financiamiento"
- d.2) "Aprobado sin Financiamiento"
- d.3) "No Aprobado"

e) Los proyectos “Aprobados con Financiamiento” deberán presentar informes de avance periódicos de acuerdo al cronograma establecido. La Secretaría de Investigación podrá solicitar, en los casos que lo crea necesario, la presentación de informes adicionales. Todos los informes deberán presentarse en el formulario correspondiente (PS4), disponible en la web de la Universidad.

INFORMES:

Las consultas sobre la presente convocatoria se pueden realizar exclusivamente a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: Ariadna.Guaglianone@UAI.edu.ar para los proyectos de Buenos Aires; FlorenciaA.Fernandez@uai.edu.ar para los proyectos de Rosario, y para las actividades de transferencia a Javierjose.Gomez@UAI.edu.ar.

ANEXO I

CONCEPTO		1° AÑO	2° AÑO	MONTO TOTAL \$
Ponencia publicada in extenso en Congresos de la Especialidad.	Sólo 1 en los dos años			\$1.500
Publicaciones en revistas nacionales o internacionales con referato no indexadas.		\$3.000	\$3.000	\$6.000
Publicaciones en revistas con referato incluidas en Latindex, DICE, CIRC, RESH.REDALYC.org, Dialnet, DOAJ y OAJL.net; PubMed, PsycINFO, IEEE, ACM, Portal Scielo.		\$5.000	\$5.000	\$10.000
Capítulos de libro en obra colectiva de editoriales académicas nacionales reconocidas a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.		\$3.000	\$3.000	\$6.000
Capítulos de libro en obra colectiva de editoriales académicas extranjeras reconocidas a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.		\$5.000	\$5.000	\$10.000
Publicaciones en revistas con referato incluidas en ISI, Elsevier o SCOPUS.		\$20.000	\$20.000	\$40.000
Libros en editoriales académicas nacionales o extranjeras reconocidas con evaluación académica previa a consideración de la Secretaría de Investigación en cada caso.		\$15.000	\$15.000	\$30.000
Asistencia técnica o transferencia concretada a través de la UAI que involucre o esté directamente relacionada con los resultados de investigación del proyecto*.		\$10.000	\$10.000	\$20.000

Aclaración:

* Los rubros pueden ser acumulativos pero no pueden superar el monto destinado por año y el límite establecido en cada rubro.

*El premio por la realización de asistencia técnica o actividad de transferencia es independiente del honorario que se pacte por la misma.